



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 1 de marzo de 2022.

### **Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**

Los suscritos Diputados y Diputadas, **Zertuche Zuani Armando Javier, de los Santos Flores Casandra Prisilla, Deandar Robinson Guillermina Magaly, Gallegos Galván Marco Antonio, García García Juan Ovidio, Gómez Lozano Eliphaleth, Granados Fávila José Alberto, Lara Monroy Consuelo Nayeli, Prieto Herrera Humberto Armando, Regalado Fuentes Gabriela, Roman Martínez Juan Vital, Ruíz Martínez Nancy, Salazar Mojica Úrsula Patricia, Suárez Mata Jesús, Vargas Álvarez Leticia, Vargas Fernández Isidro Jesús, Villarreal Terán Javier y Braña Mojica José**, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Honorable Cuerpo Colegiado para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que en el año 2021 en el ultimo periodo legislativo de la 64 Legislatura de mayoría PANISTA, el titular del Poder Ejecutivo solicitó al Congreso del Estado la autorización para vender más de 42 hectáreas en el poblado la Pesca en el municipio de Soto La Marina, bajo el argumento de poder desarrollar proyectos turísticos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dicha iniciativa de decreto del Gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, establecía el enajenar las tierras que fueron expropiadas a un particular identificado como Héctor R. Zambrano el pasado 31 de agosto.

De acuerdo a la iniciativa, el terreno a expropiarse presenta una dimension de 428 mil 417 metros cuadrados, y se advierte qué es derivado de la demanda hotelera que en el poblado de La Pesca ha crecido en los últimos seis años, curioso por demas el caso en el que casualmente los ultimos seis años ha tenido un crecimiento exponencial esta playa de nuestro Estado.

En dicha iniciativa en su exposicion de motivos se detalla que los proyectos que se pretenden realizar sobre los bienes inmuebles en cuestión, son de tipo turístico y tienen como finalidad el impulso de la actividad turística, la mejora de la infraestructura turística y el impulso a empresas turísticas del Estado, representando un beneficio para la colectividad, ante la derrama económica que ello representaría para la zona del poblado La Pesca, municipio de Soto La Marina , mediante la atracción de turistas y la creación de empleos directos e indirectos.

Y si bien es cierto que la justificacion de la iniciativa habla de un desarrollo turistico exponencial, tambien lo es, que lo que no dice la iniciativa es que dichas expropiaciones, son dadas bajo presiones, abusos, extorsion y amenazas, ademas de los engaños bajo los cuales el Gobierno estatal ha pretendido a toda costa, arrebatár a los particulares lo que con tanto sacrificio han logrado crear como patrimonio.

La acción legislativa que fue recibida por la Diputación Permanente, misma que fue presentada en un apresurado proceso legislativo al igual que una serie de reformas que fueron presentadas despues del 6 de junio del año pasado, fue



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

aprobada sin mayor analisis, dejando de manifiesto el URGENTE interes porque la legislatura pasada aprobara todo lo necesario para no verse bloqueados en sus intereses, con la llegada de esta 65 Legislatura.

Cito este antecedente porque, mediante Decreto No. LXIV (**Sexagesimo Cuarto**) - 87, de fecha 11 de marzo de 2020, publicado el 19 de marzo del año 2020, se reformo el articulo 4 en sus fracciones XIV y XV, la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

Dicho proyecto de decreto fue dictaminado en fecha 25 de febrero de 2020 y aprobado en Sesión Pública Ordinaria del día 11 de Marzo de 2020, y en ambas fechas el Grupo Parlamentario de MORENA advirtio de las amenazas que representaba esta reforma, toda vez que le estaban expidiendo con ello un cheque en blanco al Gobernador, y en efecto, fue asi, MORENA no se equivoco al destapar las negras intenciones de quienes detentan el Poder y que en otros casos, violaron y manipularon la ley para obtener beneficios personales.

Por lo tanto, y una vez que la 64 legislatura logro consolidar su cometido con la reforma que establece que se consideran de utilidad pública:

*“XV.- La creación, establecimiento, impulso, promoción y fortalecimiento de áreas, zonas y lugares para el desarrollo turístico sustentable;”*

Se dio paso al gran abuso cometido en contra de pobladores de la Pesca Tamaulipas, y ante esta situacion y con el objeto de evitar que se sigan cometiendo mayores atropellos al patrimonio de las y los Tamaulipecos, el Grupo Parlamentario de MORENA, presentamos iniciativa con proyecto de decreto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

mediante el cual se deroga la fracción XV del Artículo 4 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

Ante la urgente y debida justificación del tema que nos ocupa, tenemos a bien solicitar la despena del turno a Comisiones de la presente iniciativa.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa de:

**DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, OCUPACIÓN TEMPORAL O LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**Artículo Único.** Se deroga la fracción XV del Artículo 4 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 4º.-** Se consideran....

**XV.- Derogada**

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periodico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE  
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

  
Zertuche Zuani Armando Javier

  
de los Santos Flores Casandra Prisilla

  
Deandar Robinson Guillermina Magaly

  
Gallegos Salván Marco Antonio

  
García García Juan Ovidio

  
Gómez Lozano Eliphaleth

  
Granados Fávila José Alberto


  
Lara Monroy Consuelo Nayeli

  
Prieto Herrera Humberto Armando


  
Regalado Fuentes Gabriela

  
Roman Martínez Juan Vital

  
Ruíz Martínez Nancy

  
Salazar Mojica Úrsula Patricia

  
Suárez Mata Jesús

  
Vargas Álvarez Leticia

  
Vargas Fernández Isidro Jesús

  
Villarreal Terán Javier



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Braña Mojica José

*Iniciativa de decreto mediante el cual se deroga la fracción XV del Artículo 4 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.*